JORNADA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE UNA INSTALACIÓN DE GAS EN EDIFICIOS HABITADOS: NUEVA NORMATIVA DE APLICACIÓN

INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LOS APARATOS DE GAS

COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE MADRID
www.coam.es

Ponente: Sara Sanz Jimeno
Dpto. técnico de CONAIF

conaif
unidos por la calidad

INTRODUCCIÓN

Los apartado que fundamentalmente se han modificado en esta parte de la norma han sido los siguientes:

Cap. 2 Normas para consulta

Cap. 3 Generalidades

Cap. 5 Tabla 1 y los apartados correspondientes consecuencia de esta modificación.

UNE 60670-7: 2014

2. NORMAS PARA CONSULTA

NORMAS PARA CONSULTA

Se sustituyen la:

- UNE 60713-2
- UNE 60715-2
- UNE 60717

Por la …

- UNE-EN 14800 Tubería Flexible metálica corrugada de seguridad para la conexión de aparatos domésticos que utilizan combustibles gaseosos.

Y se añade…

- UNE-EN 15069, Válvula de seguridad para tubos flexibles metálicos destinados a la unión de aparatos de uso doméstico que utilizan combustibles gaseosos.

UNE 60670-7: 2014

3. GENERALIDADES

GENERALIDADES

La proyección del extremo más próximo de cualquier aparato de gas de circuito abierto situado a mayor altura que un aparato de cocción (sea de gas o no), debe guardar una distancia horizontal de 0,40 m con el quemador más cercano del aparato de cocción, a no ser que entre ambos se encuentre intercalada algún tipo de protección como una pantalla, el propio armario contenedor del aparato de gas, en su caso, etc. Para el caso de aparatos tipo C, el valor de tal distancia debe ser igual o superior a 0,10m.

GENERALIDADES

Distancia entre el aparato de gas de circuito abierto situado a más altura y el aparato de cocción (sea de gas o no)

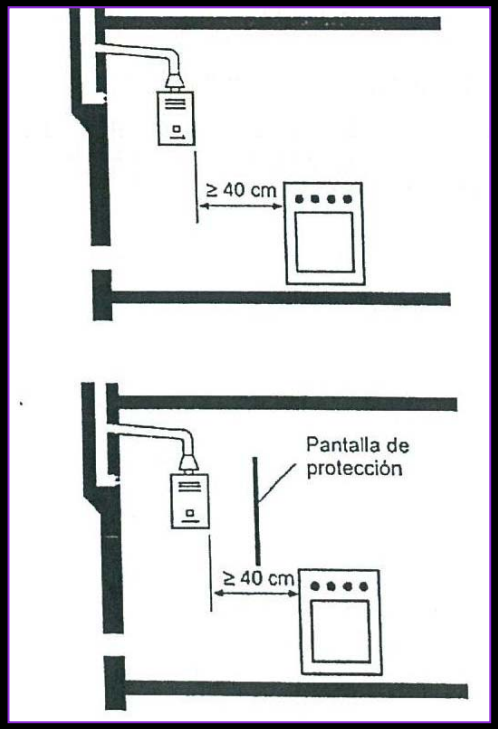

UNE 60670-7:2014

4. CLASIFICACIÓN APARATOS DE GAS

4. CLASIFICACIÓN APARATOS GAS

En aparatos de gas fijos, se especifica lo siguiente:

Aparatos de calefacción fijos (radiadores murales por convección, aparatos suspendidos de calefacción por radiación, tipo tubo radiante o de radiación luminosa *, chimeneas de hogar abierto, etc.)

* Antes solo se especificaba aparatos de calefacción por radiación infrarroja.

UNE 60670-7:2014

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

Limita los envases de GLP a que tengan un contenido inferior a 15 kg (en la versión anterior no existía esta limitación).

5. CONEXIONES DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

Tipos de conexiones:

Conexión rígida

Conexión flexible de acero inoxidable ⇨ UNE 60713-1 (Versión anterior: UNE 60713-2 solo para aparatos conectados a depósito GLP de contenido ≤ 15 kg)

Conexión flexible espirometálica con enchufe de seguridad:

- Enchufe de seguridad ⇨ UNE-EN 15069 (antes no se hacía esta diferenciación)
- Tubería flexible ⇨ UNE 60715-1

Conexión flexible de acero inoxidable con enchufe de seguridad

- Enchufe de seguridad ⇨ UNE-EN 15069 (antes no se hacía esta diferenciación)
- Tubería flexible ⇨ UNE-EN 14800 (antes era UNE 60715-2)

Conexión flexible de elastómero con armadura interna o externa ⇨ UNE 60712

Conexión flexible de elastómero ⇨ UNE 53539

Gas 2ª fam: Part. 1 y 2

Gas 3ª fam: Part. 1 y 3

Conexión flexible metálica corrugada ⇨ UNE-EN 14800 (antes UNE 60717)

CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

Conexiones permitidas para aparatos fijos:

- Rígida
- Flexible de acero inoxidable
- Flexible espirometálica con enchufe de seguridad (Antes NO)
- Flexible de acero inoxidable con enchufe de seguridad (Antes NO)
- Flexible metálica corrugada (antes se especificaba … "SOLO PARA APARATOS SUMINISTRADOS CON GLP")

No se permiten las siguientes conexiones (ESTO NO HA CAMBIADO RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR):

- Conexión flexible de elastómero con armadura interna o externa
- Conexión flexible de elastómero

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

Conexiones permitidas para aparatos móviles:

- Flexible espirometálica con enchufe de seguridad
- Flexible de acero inoxidable con enchufe de seguridad
- Flexible de elastómero con armadura interna o externa: Si, pero solo para aparatos de uso colectivo, comercial o industrial
- Flexible de elastómero: Solo para aparatos conectados a instalaciones suministradas desde envases de GLP
- Conexión flexible metálica corrugada: Solo para aparatos conectados a instalaciones suministradas desde envases de GLP y mediante accesorios conformes a la Norma UNE 60719

No se permiten las siguientes conexiones (ESTO NO HA CAMBIADO RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR):

- Conexión rígida
- Conexión flexible de acero inoxidable

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

Conexiones permitidas para aparatos móviles:

- Flexible espirometálica con enchufe de seguridad
- Flexible de acero inoxidable con enchufe de seguridad
- Flexible de elastómero con armadura interna o externa
- Flexible de elastómero
- Conexión flexible metálica corrugada: Solo para mecheros

No se permiten las siguientes conexiones (ESTO NO HA CAMBIADO RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR):

- Conexión rígida
- Conexión flexible de acero inoxidable

5. CONEXIONES DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

CONEXIÓN RÍGIDA

- Material: Tubo de cobre, acero o acero inoxidable s/UNE 60670-3
- Uniones mecánicas mediante enlaces por junta plana s/ UNE 60719

CONEXIÓN FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE

- Mínima longitud posible y siempre ≤ 2 m
- Uniones mecánicas mediante enlaces por junta plana s/ UNE 60719, aunque una de ellas se puede realizar por unión roscada conforme a la UNE-EN 10226-1 (antes UNE 19009-1)

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

CONEXIÓN FLEXIBLE ESPIROMETÁLICA CON ENCHUFE DE SEGURIDAD

- El tubo flexible nunca puede quedar bajo la acción de las llamas.
- La longitud no ha de ser superior a 1,5 m. En la unión de aparatos de calefacción móviles, su longitud no debe ser superior a 0,6 m.
- Uniones mecánicas por unión roscada conforme a la norma UNE-EN 10226-1, no admitiéndose enlaces por racor de dos piezas.

CONEXIÓN FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE CON ENCHUFE DE SEGURIDAD

- El tubo flexible nunca puede quedar bajo la acción de las llamas.
- La longitud no ha de ser superior a 2 m (antes era 1,5 m) . En la unión de aparatos de calefacción móviles, su longitud no debe ser superior a 0,6 m.
- Uniones mecánicas por unión roscada conforme a la norma UNE-EN 10226-1, no admitiéndose enlaces por racor de dos piezas.

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

CONEXIÓN FLEXIBLE DE ELASTÓMERO CON ARMADURA INTERNA O EXTERNA

- El tubo flexible nunca puede quedar bajo la acción de las llamas.
- La longitud no ha de ser superior a 1,5 m. En la unión de aparatos de calefacción móviles de uso no industrial (NUEVO), su longitud no debe ser superior a 0,6 m.
- **NUEVO** En instalaciones de uso industrial con aparatos móviles suspendidos de calefacción por radiación, la conexión de éstos debe realizarse de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- **NUEVO** Las uniones mecánicas de estas conexiones se deben efectuar mediante enlaces por junta plana conforme a la norma UNE 60719, si bien una de ellas se puede realizar por unión roscada conforme a la norma UNE-EN 10226-1.

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

CONEXIÓN FLEXIBLE ESPIROMETÁLICA DE ELASTÓMERO

- La longitud debe ser la mínima posible, compatible con el desplazamiento necesario del aparato, y nunca superior a 1,5 m. En la unión de aparatos de calefacción móviles, su longitud no debe ser superior a 0,6 m.
- Unión del tubo flexible con los extremos de la instalación se debe realizar mediante boquillas de conexión s/norma UNE 60714, ambas del mismo diámetro nominal que el tubo flexible y sujetos los extremos a las boquillas mediante abrazaderas.

CONEXIÓN FLEXIBLE METÁLICA CORRUGADA

- El tubo flexible nunca puede quedar bajo la acción de las llamas.
- La longitud no ha de ser superior a 2 m (antes era 1,5 m) .
- NUEVO Uniones mecánicas mediante enlaces por junta plana o mediante enlaces de conexión a tetina, conformes a la UNE 60719. En el caso de que los dos enlaces sean por junta plana, uno de ellos se puede realizar por unión roscada s/UNE-EN 10266-1.

5. CONEXIÓN DE APARATOS DE GAS A LA INSTALACIÓN RECEPTORA O A UN ENVASE DE GLP

ASPECTO A TENER EN CUENTA EN:

- **Conexión flexible con enchufe de seguridad**
- **Conexión flexible con armadura interna o externa**
- **Conexión flexible de elastómero**

"Los tubos no han de entrar en contacto con las partes calientes del horno ni pasar por la parte trasera de los aparatos que dispongan de horno, salvo que éste tenga aislamiento térmico en su parte posterior y se haya verificado en los ensayos de calentamiento del aparato que no se superan los 30ºC de sobrecalentamiento (esta circunstancia ha de constar en el manual de instalación/instrucciones de funcionamiento)".

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

Para cualquier consulta:
s.sanz@conaif.es

COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE MADRID

www.coam.es

conaif
unidos por la calidad